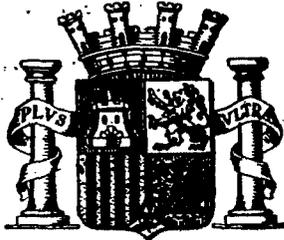


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

El Gobierno provisional de la República, en veinte de mayo de mil novecientos treinta y uno, dictó un decreto para rectificar las situaciones de agravio creadas por la Dictadura, autorizando a quienes se estimasen perjudicados para formular sus reclamaciones en un amplio período.

Transcurrido con exceso dicho plazo y las prórrogas concedidas para ello, resueltas con criterio generoso las instancias presentadas, así como las de diversos que, a su amparo las han producido en reparación de daños anteriores, siguen recibándose en el Ministerio de la Guerra peticiones que no pueden ni deben prosperar, y para poner límite a esta situación, a propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Cumplido el tiempo concedido para formular reclamaciones por agravios producidos por la Dictadura, a partir de la publicación de este decreto, quedarán sin curso cuantas reclamaciones se presenten en solicitud de ascensos, recompensas, o, por otros motivos, como reparación de daños inferidos por el extinguido régimen.

Dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

En consideración a lo solicitado por el General de brigada D. Francisco Lorenzo Martínez, y de conformidad con lo acordado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de esta última Orden, con la antigü-

dad del día tres de septiembre de mil novecientos treinta, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Secretaría

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el General de la primera división orgánica, falleció en Madrid el 23 del corriente mes el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Valentín Díaz Illera.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RESIDENCIA

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada, en situación de segunda reserva, don Fabriciano Haro Porto, se le autoriza para trasladar su residencia desde esta capital a Segovia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

Sección de Personal

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil, con destino en la Comandancia de Tarragona, Salvador Ibáñez Santiago, en súplica

de que se le conceda que el cambio de Cuerpo que verificó sirviendo en el Ejército con otro recluta, se le considere como permuta y no como sustituto y por tanto le sirva de abono para el devengo del premio de constancia los tres años que permaneció en África, este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención general Militar, acceder a la petición del interesado, en analogía a lo resuelto por órdenes de 21 de mayo y 27 de julio de 1927 (D. O. número 113 y 165) y 7 de agosto último (D. O. núm. 176).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general de Guerra.

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Circular. Excmo. Sr.: Designado por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) de 21 del actual, como resultado del concurso anunciado por orden circular de 19 de enero último (D. O. núm. 16), para cubrir una vacante de su empleo existente en las Tropas de Policía del Sahara, el capitán de INFANTERÍA D. César Canle Recio, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, este Ministerio ha resuelto que el expresado oficial pase a la situación de "Al servicio del Protectorado", el cual deberá incorporarse con toda urgencia a Cabo Joby, debiendo percibir los haberes correspondientes al presente mes por su actual destino, causando baja en él en fin del citado mes y alta en el que ahora se le confiere en primero de junio próximo, desde cuya fecha percibirá el sueldo y demás emolumentos señalados en la regla segunda de la orden de 19 de octubre de 1929, que organiza las Fuerzas de Policía del Sahara.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se dispone que el subayudante del Arma de INFANTERIA D. Pedro Sánchez Martínez cause baja en la fuerza sin haber del regimiento Infantería núm. 35 y continúe en la situación de "Al servicio del Protectorado de Marruecos", por estar desempeñando el cargo de instructor de la Gendarmería de Tanger, en virtud de lo dispuesto en el artículo octavo del decreto de 11 de marzo último (D. O. número 61) y orden de 14 del mismo (D. O. núm. 62).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor general de Guerra.

ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERIA (hoy de ese Cuerpo), D. Epifanio López Siero en solicitud de que a su ingreso en ese Cuerpo se le conceda mayor antigüedad que a los tenientes ingresados en el mismo por circular de 7 de marzo último (D. O. núm. 59); teniendo en cuenta que las causas que determinaron no fuera clasificado debidamente en la escala de aspirantes por no haberse recibido en tiempo oportuno la certificación de haberle sido variada la conceptuación de «valor, se le supone» por la de «valor, acreditado», y estando hecha la reclamación dentro del plazo que marca la circular de 13 de julio de 1881 (C. L. número 272), este Ministerio, de acuerdo con lo informado por esa Dirección general y la Asesoría, ha resuelto acceder a lo solicitado, otorgándole una antigüedad no inferior a la que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de Carabineros.

Señor General de la séptima división orgánica.

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Ministerio por esa Dirección general, al que acompaña propuesta de declaración de aptitud para el ascenso de jefes y oficiales de CARABINEROS comprendidos en la misma, que comienza con don Ramón Navarro Domínguez y termina con D. Vicente Hernández Ra-

majos, este Ministerio ha resuelto declararlos aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondiera, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918, decreto de 2 de enero de 1919 y ley de 10 de mayo de 1921 (D. O. números 169, 3 y 186, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de Carabineros.

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles

- D. Román Navarro Domínguez.
- " Servando Ramos Fernández.

Comandantes

- D. Francisco Bollero Rodríguez.
- " Juan Burgos Lozano.
- " Luis Villén Paricio.
- " Laureano Rodríguez Vallao.
- " Enrique Bosch Grassi.

Capitanes

- D. Nestavo García Hernández.
- " Ricardo Perla Fernández.
- " Enrique Salazar Baez.
- " José Gonzalo Garcillán.
- " David Lozano Martínez.
- " Salvador Sánchez Duart.
- " Rodrigo Covo Gómez.
- " Teodoro Díez García.
- " Fernando Suárez Roselló.
- " José de Angulo Vázquez.
- " Alfonso Pastor Tato.
- " Valentín Villaverde García.
- " José Tristán Palacios.

Tenientes

- D. Vicente Barrios Serantes.
- " Luis Suárez Codes.
- " Nicolás Gómez Garnica.
- " Manuel Subirana Vicente.
- " Manuel Matos Arenal.
- " Manuel Morán Barrueco.
- " José Riera Garín.
- " José Arias Garín.
- " Raimundo Ballesteros Rivera.
- " Alonso Martínez Mora.
- " Juan Sires Soñans.
- " Luis García Sistieta.
- " Antonio Bolaño Rodríguez.
- " Eduardo Linares López.
- " Braulio García López.
- " Teodoro Loreda Martínez.
- " Justo Sancho Miñano Peña.
- " Juan López Román.
- " Francisco Zamora Medina.
- " Francisco García Medina.
- " César Guillén Lafuerza.
- " Andrés Morán Barrueco.
- " Tomás García de los Santos Reyes.
- " Manuel Lamandrid Rivas.
- " Marcelino Rodríguez Blanco.
- " José Ros Martínez.

- D. Manuel Iriarte Sampedro.
- " José Fernández Reino.
- " Rafael Mateus Orobio.
- " Lisardo Barreiro González.
- " José Peral Pérez.

Alféreces

- D. Cesáreo Morell Mouné.
 - " Domingo Espinazo Saura.
 - " Alfonso Méndez Arroyo.
 - " Diego García Vidal.
 - " Eulogio Almazán Tejada.
 - " Manuel López Rodríguez Vicente.
 - " Mariano Martín Vicente.
 - " Julián Prieto San Pedro.
 - " José Fernández Estévez.
 - " Francisco Martínez Sellés.
 - " José Navarro Pérez.
 - " Manuel Martínez Mora Nueñez.
 - " Vicente Hernández Ramajos.
- Madrid, 26 de mayo de 1932.—
Azaña.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso formulada por el Centro de Transmisiones, a favor del suboficial de dicho Centro D. José Crespo Pérez, acogido a los beneficios de las bases novena y undécima de la vigente ley de Reclutamiento, este Ministerio ha resuelto promoverle al empleo de alférez de complemento de INGENIEROS, con la antigüedad de esta fecha, por hallarse conceptuado apto para el ascenso y reunir las condiciones exigidas en el artículo 448 del reglamento para cumplimiento de dicha ley, quedando afecto al citado Centro para caso de movilización.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuren en la siguiente relación, que principia con D. José García Torices y termina con D. Manuel Palcón Yuste, pasen a servir los destinos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles médicos

D. José García Torices, cesa en la Comisión del Ministerio de la Gue-

ra y continúa en su destino en el Parque de Desinfección de Sanidad Militar.

D. Silvano Escribano García, de disponible forzoso en la primera división orgánica, a jefe de los Servicios Sanitarios Médicos de la séptima división orgánica. (F.)

Comandantes médicos

D. Justo Vázquez de Victoria, del primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, al Hospital Militar de Madrid (Carabanchel). (Voluntario.)

D. Felipe Pérez Alvarez, de sobran-te de plantilla en el Hospital Militar de Barcelona, a la Clínica Militar de Huesca. (F.)

Capitanes médicos

D. Fernando Fernández Berbiola, de la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta, al regimiento de Infantería núm. 13. (V.)

D. Ignacio Olea Herráinz, del regimiento de Caballería núm. 2, al Servicio de Aviación en el Aeródromo de Alcalá. (V.)

D. Luis Cantarino Escamilla, del regimiento de Caballería núm. 9, al Servicio de Aviación en el Aeródromo de Barcelona. (V.)

D. Manuel Castro Hernando, de disponible forzoso en la primera división orgánica, a la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta. (V.)

D. Vicente Maculet Valencia, del regimiento de Artillería ligera número 10, al regimiento de Infantería núm. 8. (V.)

D. Nemesio Agudo Aparicio, de la Asistencia al personal de Estado Mayor, Jefaturas de los servicios de la sexta división orgánica y Generales, jefes y oficiales disponibles y en reserva en Burgos, al Servicio de Aviación en el Aeródromo de Logroño. (Voluntario.)

D. Diego Jiménez Andrade, del regimiento de Infantería núm. 36, al de la misma Arma núm. 16. (V.)

D. Marcial Gómez Naveira, del regimiento de Infantería núm. 35, al de la misma Arma núm. 15. (V.)

D. Isidro Julvez Pérez, del regimiento de Infantería núm. 37, al Hospital Militar de Gerona. (V.)

D. Antonio López Calderón, del regimiento de Infantería núm. 18, al de la misma Arma núm. 18. (V.)

D. Luis Muñoz Briz, del regimiento de Infantería núm. 11, al batallón Cazadores de Africa núm. 5. (V.)

D. Antonio Alvarez González, del Hospital Militar de Ceuta, como sobran-te de plantilla, al Hospital Militar de Sevilla en plaza de superior categoría. (F.)

D. Ramón Suberbiola Cao, de disponible en la primera división orgánica y agregado al Laboratorio del Ejército, al regimiento de Infantería núm. 14. (F.)

D. Ramiro Ciancas Rodríguez, de disponible en la primera división or-

gánica y agregado a la primera Sección del Establecimiento Central de Sanidad Militar, al Hospital Militar de Tetuán en plaza de bacteriólogo. (Forzoso.)

Tenientes médicos

D. Antonio Román Durán, del Hospital Militar de Madrid (Carabanchel), a la Academia de Sanidad Militar. (V.)

D. Francisco Mallof de la Riva, de la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta, a la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de Tetuán. (V.)

D. Manuel Berenguer Terraza, del Hospital Militar de Melilla, al segundo Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. (V.)

D. Ramón García Landa, de "Al servicio del Protectorado" en las Intervenciones Militares de Yebala central, al Hospital Militar de Ceuta. (Voluntario.)

D. Antonio Delgado Cid, de "Al Servicio del Protectorado" en las Intervenciones Militares de Yebala central, al Hospital Militar de Valladolid. (V.)

D. Ramón Llopi; Martín, de "Al Servicio del Protectorado" en los Consultorios Indígenas de la Región oriental, al Hospital Militar de Valencia. (V.)

D. Carlos González Granda Pérez, del batallón de Ingenieros de Tetuán, a la Asistencia de los Fuertes del Ferrol por necesidades del servicio. (F.)

D. Alfonso Soriano Frade, del Grupo de Regulares Indígenas de Larache núm. 4, al Hospital Militar de Larache. (V.)

D. Jesús Guijarro Jarabo, de Necesidades y Contingencias del Rif, al Hospital Militar del Rif. (V.)

Teniente de Sanidad Militar

D. Manuel Falcón Yuste, del segundo Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, a la Compañía de Sanidad Militar de Canarias. (Voluntario.)

RELACION DE LOS JEFES Y OFICIALES MEDICOS QUE HAN SOLICITADO LOS DESTINOS ANTERIORMENTE PROVISTOS CON CARACTER VOLUNTARIO

Aeródromo de Alcalá

D. Francisco de los Ríos Lechuga.
" Miguel Ferreiros Pérez.
" Manuel Conde López.
" Nemesio Agudo Aparicio.
" Andrés Gato Herrero.
" Alfonso Durán Merino.

Aeródromo de Barcelona

D. Nemesio Agudo Aparicio.
" Miguel Ferreiros Pérez.
" Juan Antonio Hernández Sánchez.
" Alfonso Durán Merino.
" Manuel Conde López.
" Gonzalo Martínez Caminero.
" Ricardo Gutiérrez Mendiola.

Aeródromo de Logroño

D. Luis Muñoz Briz.

Regimiento de Infantería núm. 8

D. Gonzalo Martínez Caminero.
" Antonio López Calderón.

Regimiento de Infantería núm. 12

D. Vicente Maculet Valencia.

Regimiento de Infantería núm. 13

D. Juan Antonio Hernández Sánchez.
" Gonzalo Martínez Caminero.
" Manuel Berenguer Terraza.

Hospital Militar de Madrid-Carabanchel

D. Francisco Pérez Grant.

Hospital Militar de Gerona

D. Luis Muñoz Briz.

Hospital Militar de Valladolid

D. Carlos González Granda Pérez.

Hospital Militar de Ceuta

D. Inocente García Montero.
" Alfonso Soriano Frade.

Hospital Militar de Larache

D. Ramón García Landa.

Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de Tetuán

D. Inocente García Montero.
" Gonzalo Díaz Pérez.
" Alfonso Soriano Frade.

Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta

D. Francisco Torres Ibáñez.
" Marcial Gómez Naveira.
" Carlos González Granda y Pérez.
Madrid, 30 de mayo de 1932.—
Azaña.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto quede sin efecto el destino a la Plana Mayor de la 11.ª brigada de Infantería, conferido por orden de 28 del actual (D. O. núm. 126), del comandante de dicha Arma D. Aníbal Voyer Méndez, continuando el mismo disponible en la séptima división orgánica, pasando a ocupar la expresada vacante, en concepto de voluntario, el comandante de Infantería D. José Alonso de la Riva, disponible en la citada división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los comandantes y subalternos del Cuerpo de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes

D. Inocente Sicilia Ruiz, habilitado para desempeñar destinos de teniente coronel por orden Ministerial de 9 de noviembre último (D. O. núm. 252), de este Ministerio, a la Jefatura de Tropas y Servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de la sexta división. (F.)

D. Joaquín Lahuerta López, del batallón de Pontoneros, a la Comisión de Movilización de Industrias civiles de la primera división. (V.)

D. Julio Grande Barrau, de la Comandancia de Ingenieros de Canarias (Tenerife), al regimiento de Zapadores Minadores (V.), continuando en comisión hasta fin de curso en la Escuela de Transmisiones.

Subalternos

D. Enrique Ibarreta Lloréns, del regimiento de Ferrocarriles, al batallón de Zapadores Minadores número 8 (V.), continuando en comisión en su anterior destino hasta nueva orden.

D. Jacinto Descárrega Bellvé, del batallón de Ingenieros de Melilla, a la Jefatura de Tropas y Servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de la cuarta división (V.), continuando en comisión en su anterior destino hasta nueva orden.

D. Antonio Federico de Correa y Véglison, de la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de África, al Grupo de Alumbrado e Iluminación. (V.)

D. Ramón Ayuso Busquet, del batallón de Pontoneros, a la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de África (V.), continuando en comisión en su anterior destino hasta nueva orden.

D. Pascual Cervera Sicre, del batallón de Zapadores Minadores núm. 1, al regimiento de Zapadores Minadores. (V.)

RELACION DE LOS ASPIRANTES A LOS DESTINOS QUE SE PROVEEN EN ESTA PROPUESTA

Comisión de Industrias civiles de la primera división.—Una de Comandante.

D. Joaquín Lahuerta López.

D. José Canal Sánchez.

D. Julio Grande Barrau.

Regimiento de Zapadores Minadores.—Una de comandante.

D. Julio Grande Barrau.

Dos de subalternos.

D. Pascual Cervera Sicre. Batallón de Zapadores Minadores núm. 8.—Una de subalterno.

D. Enrique Ibarreta Lloréns.

Jefatura de Tropas y Servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de la cuarta división.—Una de subalterno.

D. Jacinto Descárrega Bellvé.

D. Manuel Adell Guillén.

D. Pedro Bonet Aldomá.

D. Pedro Martínez Zorrilla.

Grupo de Alumbrado e Iluminación. Una de subalterno.

D. Antonio Federico de Correa y Véglison.

D. Sebastián Andreu Medina.

D. José Setién Oliva.

D. Pascual Cervera Sicre.

Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de África.—Una de subalterno.

D. Ramón Ayuso Busquet.

Madrid, 30 de mayo de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales farmacéuticos comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Gómez Martínez y termina con D. Antonio Laguna Laguna, pasen a servir los destinos que se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera, sexta séptima y octava divisiones orgánicas y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Farmacéuticos mayores

D. Antonio Gómez Martínez, de jefe de la Farmacia militar de la sexta división, a jefe de los Servicios farmacéuticos de la séptima. (V.)

D. Julio Colón Manrique, de la segunda Sección del Establecimiento Central de Sanidad Militar, a jefe de la Farmacia del Hospital militar de Larache. (V.)

D. Virgilio Lagares García, disponible en Alcazarquivir, a jefe de la Farmacia militar del Rif. (F.)

Farmacéuticos segundos

D. Vicente Domingo Laguna, de la Jefatura de los Servicios farmacéuticos de la octava división, a la Farmacia militar de la división de Caballería. (V.)

D. Antonio Laguna Laguna, de disponible en la primera división y comisión en la Farmacia militar de división de Caballería, a necesidad y contingencias del servicio en Rif. (F.)

RELACION DE SOLICITANTES A LOS DESTINOS QUE SE ADJUDICAN

Jefe de los Servicios Farmacéuticos de la séptima división

Farmacéuticos mayores

D. Emilio Santos Ascarza.

D. Francisco Pérez Cargarero.

Farmacia Militar de la división de Caballería

Farmacéuticos segundos

D. José Esteve Monasterio.

D. Pedro Sánchez González.

D. Bernardo Souvirda Moreno.

D. Miguel Orense Rosende.

D. Antonio Laguna Laguna.

D. Juan Santaló Sors.

D. Antonio Isasi-Isasmendi López.

Madrid, 30 de mayo de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 21 de mes actual, este Ministerio ha resuelto que el capitán de INFANTERÍA D. Luis Hernández Artega, disponible en la primera división y agrgado a la Junta calificadora de destinos públicos, pase destinado de plantilla al Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 18 de mes actual, este Ministerio ha resuelto que el capitán de INFANTERÍA D. José Muslera González Burgos, disponible en la primera división, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 20 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERÍA D. José Isasi García de Salto, del batallón de Cazadores de Africa número 7, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por la Jefatura Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, este Ministerio ha dispuesto que el personal del Cuerpo de suboficiales y sargento del Arma de INFANTERÍA que figuran en la siguiente relación, pasen destinados de plantilla, en vacantes que de sus empleos existen, a los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

El Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3

Sargento, Juan Zarantón Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

El Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5

Brigada, Camilo Mateo Chás, del regimiento de Infantería núm. 29. Madrid, 30 de mayo de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el mozo de la Farmacia del Grupo de Hospitales de Ceuta, Francisco de la Peña Mariñán, pase destinado al Depósito de Medicamentos de Larache. (V.)
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los practicantes militares de Medicina que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José Sellés Ras y termina con don Francisco Esteban Carrión, pasen a servir los destinos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. José Sellés Ras, del Hospital Militar de Palma de Mallorca, al mismo.

D. Claudio Almagro Martínez, del Hospital Militar de Valencia, a la Clínica Militar de Alicante.

D. Victorino de la Fuente Guerra, del Hospital Militar de Logroño, al mismo.

D. Salvador de los Reyes Heredia y Heredia, del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, al mismo.

D. José Fuentes Miño, del Hospital Militar de La Coruña, al mismo.

D. Emilio Boigues Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, al mismo.

D. Marcos del Pozo González, del Centro Quirúrgico núm. 1 en el Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, al mismo.

D. Pascual Richart Pérez, de la Clínica Militar de Tarragona, al Hospital Militar de Valencia.

D. Juan Vicent Calvo, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al Hospital Militar de Valencia (Equipo Quirúrgico).

D. Eulogio Garzón Brún, del Hospital Militar de Barcelona, al mismo.

D. Manuel Expósito García, del Hospital Militar de Granada, al mismo.

D. Juan Ramos Pérez, de la Clínica Militar de Badajoz, a la misma.

D. Pedro Torrén Palleras, del Centro Quirúrgico núm. 11 en el Hospital Militar de Palma de Mallorca, al mismo.

D. José Gutiérrez Alba, del Hospital Militar de Melilla, al mismo.

D. Baldomero Caballero Quijada, del Hospital Militar de Urgencia, al mismo.

D. José Mena Mendoza, de la Enfermería de Dar Drius, al Servicio de Eventualidades de Melilla.

D. José Sánchez Rodríguez, del Hospital Militar de Alcalá, al mismo.

D. Antonio Mesa Varela, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, a la misma.

D. José Rocamora Bernabeu, del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, al mismo.

D. Julián López Sagasti, de la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de Melilla, a la misma.

D. Mariano Alías Fernández, del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, al mismo.

D. Julián Ruiz Pablos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, al mismo.

D. Guillermo García Fernández, del Centro Quirúrgico del Hospital Militar de Valladolid, al mismo.

D. Baldomero Pérez Garrido, del Hospital Militar de Zaragoza, a la Enfermería Militar de Xauen.

D. Diego García Sánchez, de la Clínica Militar de Segovia, a la Asistencia al personal del Ministerio de la Guerra.

D. Cristóbal Molina Peris, del Hospital Militar de Barcelona, al mismo.

D. Diego Jurado Valette, del Centro Quirúrgico núm. 12 en el Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, al mismo.

D. Juan Calvo Pedrero, del Centro Quirúrgico núm. 2 en el Hospital Militar de Sevilla, al mismo.

D. Antonio Cortés Jerez, del Hospital Militar de Sevilla, al mismo.

D. José Lillo Mesa, de la Clínica Militar de Córdoba, a la misma.

D. Manuel Vicioso de Rus, del Centro Quirúrgico núm. 10 en el Hospital Militar de La Coruña, al mismo.

D. Jesús Guimaré Saavedra, del Hospital Militar de Vigo, al mismo.

D. Eduardo Ozores Manrique, del regimiento de Carros de Combate número 1, a la asistencia al personal del Ministerio de la Guerra.

D. Francisco Sancho Bernardo, del regimiento de Carros de Combate número 2, al mismo.

D. Bernabé Blanco Pérez, del Centro Quirúrgico del Hospital Militar de Burgos, al regimiento de Carros de Combate núm. 1.

D. Victoriano Martínez Illana, del Hospital Militar de Sevilla, al mismo.

D. Vicente Mayor Jaén, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, a la Escuela Central de Gimnasia.

D. Justo Palmero Contreras, de la Clínica Militar de Guadalajara, a la Escuela de Automovilismo del Ejército.

D. Joaquín Herrera Marín, del Hospital Militar de Larache, al mismo.

D. Antonio Moriel del Pozo, del Hospital Militar de Málaga, a la Enfermería Militar de Tézenil.

D. Eduardo Alonso Hurtado, del Hospital Militar de Zaragoza, al mismo.

D. Manuel Castellote Cortés, del Hospital Militar de Valencia, a la Clínica Militar de Tarragona.

D. Alvaro Biedma Hernández, del Hospital Militar de Pamplona, al mismo.

D. José María March Tortonda, del Grupo de Radiotelegrafía y Automovilismo de Ceuta, al mismo.

D. José Piñeiro Riquelme, de la Jefatura de Sanidad Militar de Marruecos, a la Enfermería Militar de Dar Drius.

D. Maximino Aranda Felipe, del Cuartel General del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, al mismo.

D. Alejandro Rayo Cordero, del regimiento de Carros de Combate número 1, al mismo.

D. Basilio Matamala Flors, del Centro Quirúrgico del Hospital Militar de Barcelona, al mismo.

D. Manuel Abril Sánchez, del Hospital Militar de Melilla, al mismo.

D. Pedro Rodríguez Rodríguez, de las Fuerzas Aéreas de Africa, a Eventualidades en el Rif y en comisión al Servicio de Aviación de las Fuerzas Aéreas de Africa en la Base de Hidroaviones del Atalayón.

D. Antonio Ortiz de Zárate y Iruiritegui, del Hospital Militar de Burgos, al mismo.

D. Cayetano Benítez del Real, del Hospital Militar de Larache, a la Clínica Militar de Salamanca.

D. Leandro Velasco Míguez, del Hospital Militar de Las Palmas, al mismo.

D. Dativo González Martínez, del Hospital Militar de Vitoria, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

D. Vicente Olletas Reinés, de la Jefatura de Sanidad Militar de Ceuta, a la Clínica Militar de Algeciras.

D. Manuel Cachero Soriano, del Tercio, al mismo.

D. Juan Romero Medina, de la Jefatura de Sanidad Militar de Ceuta, a la Clínica Militar de Oviedo.

D. Filiberto Martín Gisbert, del Hospital Militar de Valladolid, al mismo.

D. Manuel Rincón de Arellano y Lobo, del Hospital Militar de Ceuta, al mismo.

D. Juan Muñoz Rodríguez, del Centro Quirúrgico del Hospital Militar de Ceuta, al mismo.

D. Melesio López Marcos, de la Jefatura de Sanidad Militar de Larache, a la Clínica Militar de Zamora.

D. Atilano Martín Pizarro, de la Jefatura de Sanidad Militar de Larache, a la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

D. Santiago Sanz Arantegui, del Equipo Quirúrgico del Hospital Militar del Rif, al mismo.

D. Pascual Antón Pomares, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, al mismo.

D. José Molina Fox, de la asistencia al personal del Ministerio de la Guerra, al mismo.

D. Carlos González Sanz, de la Jefatura de Sanidad Militar de Melilla, a la Clínica Militar de Segovia.

D. José Gómez Baldrich, de la Jefatura de Sanidad Militar de Ceuta, al Hospital Militar de Mahón.

D. Inocencio Ruiz Sanz, de la Jefatura de Sanidad Militar de Ceuta, a la Clínica Militar de Santander.

D. Felipe Jou Parrés, de la Jefatura de Sanidad Militar de Melilla, al Hospital Militar de Málaga.

D. Ramón Chaluz López, de "Al servicio del Protectorado" en las Intervenciones Militares de Xauen, a la misma situación y destino.

D. Cesáreo Villanueva Segura, del Equipo Quirúrgico núm. 4 del Hospital Militar de Tetuán, al mismo.

D. Honorato Lozano Martínez, del Servicio de Aviación en las Fuerzas Aéreas de Africa en Tetuán, a la Enfermería de Dra-el-Azé y en comisión al Servicio de Aviación en las Fuerzas Aéreas de Africa en Tetuán.

D. Serapio Arana Irurita, de la Je-

fatura de Sanidad Militar de Larache, al servicio de Eventualidades de Larache.

D. Daniel Pajares Colodrón, del Hospital Militar de Valladolid, al mismo.

D. José Rubio Guerrero, del Tercio, al mismo.

D. José Sarasúa Satorrés, de la Enfermería Militar de Alcazarquivir, a la misma.

D. Julián Romero González, de la Jefatura de Sanidad Militar de Larache, al Hospital Militar de Burgos.

D. Antonio Mezquita Benages, de la Jefatura de Sanidad Militar de Melilla, al Hospital Militar de Valencia.

D. Manuel San Román Méndez, del regimiento de Carros de Combate número 2, al mismo.

D. Manuel Allende González, del Centro Quirúrgico en el Hospital Militar de Zaragoza, al mismo.

D. Francisco Hernández Sánchez, del Servicio de Aviación en las Fuerzas Aéreas de Nador, a la Enfermería de Azib de Ketama y en comisión al Servicio de Aviación en las Fuerzas Aéreas de Nador.

D. Andrés González Moreno, de la Enfermería Militar de Chafarinas, a la misma.

D. Blas Chueca Fernández, del Hospital Militar de Mahón, al Hospital Militar de Zaragoza.

D. Miguel Pijuán Ibáñez, de la Clínica Militar de San Sebastián, a la misma.

D. José Sáenz Castellanos, de la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de Larache, a la misma.

D. Juan Córdoba Pérez, de la Jefatura de Sanidad Militar de Melilla, a la Academia de Artillería e Ingenieros.

D. Alejandro Villarejo García, de la Jefatura de Sanidad Militar de Ceuta, al Hospital Militar de Vitoria.

D. Rafael Marín Amat, de la Jefatura de Sanidad Militar de Melilla, al Servicio de Eventualidades de Melilla.

D. Juan Morey Cuesta, de la Jefatura Militar de Ceuta, a la Enfermería Militar de Bartazza y en comisión asistencia a la Fortaleza de El Hacho.

D. Ramón Arbonés Alentá, del Hospital Militar de Barcelona, al mismo.

D. Jacinto Villalvilla Alonso, del Hospital Militar de Tetuán, al mismo.

D. Joaquín Ventura Bernal, del Hospital Militar de Cádiz, al mismo.

D. Silos Bravo Díez, de la Jefatura de Sanidad Militar de Ceuta, al Hospital Militar de Burgos.

D. Francisco Farifas Velázquez, de la Jefatura de Sanidad Militar de Melilla, a Eventualidades del Rif.

D. Pablo Quintana Azilu, de la Jefatura de Sanidad Militar de Melilla, a la Clínica Militar de Bilbao.

D. Fernando Alvarez Cabrera, de la Jefatura de Sanidad Militar de Ceuta, a la Enfermería Militar del Zoco del Arbaa de B. Hassan.

D. Juan Pedro Martínez Méndez, de la Jefatura de Sanidad Militar de Melilla, a la Enfermería de Villajordana.

D. Javier Fuentes Rus, del Grupo

de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, al mismo.

D. Ciriaco Alias Sánchez, de la Jefatura de Sanidad Militar de Ceuta, a la Enfermería del Zoco de Jemis de Beni Arós.

D. José Porcel Sánchez, de la Jefatura de Sanidad Militar de Ceuta, al Servicio de Eventualidades de Ceuta.

D. José María Serrano Escudero, de la Jefatura de Sanidad Militar de Ceuta, al Hospital Militar de Gerona.

D. Santos Rodríguez Sanz, de la Jefatura de Sanidad Militar de Ceuta y en comisión en el Hospital de Madrid-Carabanchel, al Tercio, continuando en dicha comisión.

D. Francisco Esteban Carrión, de "Al servicio del Protectorado" en Cabo Juby, a la misma situación y destino.

Madrid, 30 de mayo de 1932.—Azaña

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el cabo del batallón Cazadores de Africa núm. 2 Fermín Ibáñez Martínez, pase destinado al regimiento Infantería núm. 38, como comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el cabo del batallón Cazadores de Africa núm. 2 Francisco Reina Bueno, pase destinado al regimiento Infantería núm. 17, como comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el cabo del batallón Cazadores de Africa núm. 1 Inocencio García López, pase destinado al regimiento Infantería núm. 29, Cu-

po de procedencia, como comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el cabo del batallón Cazadores de Africa núm. 2 Maximino Altamira Escallada, pase destinado al regimiento Infantería núm. 23, Cuerpo de procedencia, como comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor general de Guerra.

ESCALAFONES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que los sargentos del Arma de INFANTERÍA que se expresan en la adjunta relación, figuren en escalafón aparte del resto de los de su Arma, por ser los únicos que han manifestado su deseo de no acogerse a la ley de 4 de diciembre último, creando el Cuerpo de Suboficiales del Ejército, y con arreglo a la circular de 26 de marzo del corriente año (D. O. número 73).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Sargentos

Robustiano Varandela Adam, del batallón Cazadores Africa núm. 6.

Federico García Fernández, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Antonio Huertas Pino, del regimiento Infantería núm. 31.

Hermenegildo Martín Martín, del regimiento Infantería núm. 10.

Ernesto Saladrich Fabre, del regimiento Infantería núm. 20.

José Sánchez Fernández, del regimiento Infantería núm. 34.

Guillermo Blanco Pascual, del regimiento Infantería núm. 34.

Diego Díaz Gómez, del regimiento Infantería núm. 30.

Angel García Vega, del regimiento Infantería núm. 14.

Juan Ardila Jaramago, del regimiento Infantería núm. 16.

José Hidaigo Lara, del batallón Montaña núm. 7.

Florencio López Boza, del regimiento Infantería núm. 16.

Valeriano Barroso Castellano, del regimiento Infantería núm. 16.

José García Rescalvo, del batallón Cazadores Africa núm. 4.

Fernando Lodos Sáenz, del regimiento Infantería núm. 11.

Antonio González Ortiz, del batallón Cazadores Africa núm. 4.

Madrid, 30 de mayo de 1932—
Azaña.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 9 del actual, promovida por el teniente de INFANTERÍA D. Manuel López Benítez, del regimiento número 19, en súplica de que se le concedan tres meses de licencia por asuntos propios para Lisboa y Elvas (Portugal), este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del recurrente por no permitirlo las necesidades del servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el carabinero de la Comandancia de Almería Diego Méndez Segura, este Ministerio ha resuelto concederle veintiocho días de licencia por asuntos propios para Orán (Francia), con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de Carabineros.

Señor General de la tercera división orgánica.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Vistos los escritos dirigidos a las Cortes Constituyentes y al Presidente de la República por el alférez de complemento de INFANTERÍA, afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 3, D. José Lladó Pitalúa, en súplica de que se revisen peticiones anteriores que fueron denegadas por este Ministerio; teniendo en cuenta que no existe antecedente alguno de que haya sido perseguido cuando el interesado era suboficial de Infantería, circunstancia que dice le obligó a pedir el retiro; que el empleo de alférez de la escala de reserva retribuida que, como gracia especial y como compensación de los perjuicios que se le originaron con su retiro, solicitó en 1931, no pudo serle concedido por no existir fundamento legal en que apoyara tal pretensión; que el aumento al 100 por 100 del haber que como suboficial retirado disfruta tampoco pudo ni puede concedérsele por el mismo razonamiento, y que la autoridad militar de Marruecos denegó al citado oficial la apertura de una información que, para probar las persecuciones que alegaba, pretendía el solicitante, este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Departamento y por el Consejo de Estado, desestimar las peticiones del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita, el cual deberá atenerse a cuanto para cada uno de los casos enumerados ha sido resuelto anteriormente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división orgánica de 23 del mes actual, dando cuenta de haber declarado de reemplazo por enfermo, con residencia en la misma, al comandante de CARABINEROS, con destino en el Ministerio de Hacienda, D. Pedro Rufo Remedios, este Ministerio ha resuelto aprobar la determinación de V. E. por ajustarse a lo dispuesto en las Ordenes circulares de 14 de mayo de 1924, 31 de mayo de 1930 y 11 de marzo último (C. L. números 235 y 195) y (D. O. núm. 61), y disponer que el expresado jefe quede en la referida situación a partir de primero de abril último y afecto para sueldos a la Comandancia de Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Director general de Carabineros.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los oficiales de la GUARDIA CIVIL comprendidos en la siguiente relación, este Ministerio ha resuelto concederles el retiro con el haber pasivo del noventa por ciento del sueldo de capitán, por contar con más de treinta años de servicio y hallarse comprendidos en la ley de 9 de marzo último (D. O. núm. 59), los cuales serán dados de baja por fin del mes actual en el Cuerpo a que pertenecen y pasarán a fijar su residencia en los puntos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales de la primera y séptima divisiones orgánicas e Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Teniente

D. Rafael Martín Caballero, de la primera Comandancia del 26.º Tercio, para Madrid.

Alféreces

D. Eugenio Fernández Agudo, de la Comandancia de Madrid, para Madrid.

D. Agustín Calvo Bautista, de la de Segovia, para Avila.

Madrid, 30 de mayo de 1932.—
Azaña.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de ese Cuerpo, con destino en la Comandancia de Huelva, D. José Pires Fernández, este Ministerio ha resuelto concederle el retiro para Sevilla, con los noventa céntimos del sueldo de capitán, por reunir las condiciones que determina la ley de 9 de marzo último (D. O. núm. 59), disponiendo que por fin del mes actual sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1932.

AZAÑA.

Señor Director general de Carabineros.

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido el día 27 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro definitivo, el alférez de INFANTERÍA (E. R.), retirado por Guerra, capitán honorífico, D. Guillermo Sitjes Coll, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial cause baja en el Ejército por fin del corriente mes, percibiendo a partir de 1.º de junio próximo como tal retirado y por la Delegación de Hacienda de Baleares, el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponde.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Comandante militar de Baleares

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez de ese Cuerpo, con destino en la Comandancia de Baleares, D. Juan López Delgado, este Ministerio ha resuelto concederle el retiro para Andraitx (Baleares), con los noventa céntimos del sueldo de capitán, por reunir las condiciones que determina la ley de 9 de marzo último (D. O. número 59); disponiendo que por fin del mes actual sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de Carabineros.

Señor Comandante general de Baleares.

TRIBUNALES DE HONOR

Excmo. Sr.: Vista la documentada instancia promovida por el teniente de CABINEROS, retirado, D. Angel Romo López, residente en Huesca, plaza de la Catedral, número 1, en solicitud de revisión del Tribunal de Honor; teniendo en cuenta que el interesado causó baja en dicho Cuerpo a petición propia, sin que conste que ésta tuviera lugar como consecuencia de fallo del expresado Tribunal y que, por tanto, no le son de aplicación los beneficios de la ley de 26 de abril último

(D. O. núm. 91), ya que ésta se refiere a los que expresamente fueron separados del servicio como consecuencia de los acuerdos de dichos Tribunales, este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con lo informado por la Asesoría del mismo, desestimar la petición del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Director general de Carabineros.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERÍA D. Isaias Castillo Vicuña, supernumerario sin sueldo en Melilla, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, quedando en situación de disponible, hasta que le corresponda ser colocado, conforme determina el artículo noveno del decreto de 11 de marzo último (D. O. núm. 61).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del General de la primera división orgánica de 12 del mes actual, dando cuenta de que el veterinario primero don Serafín Tesauro Salgado, en situación de reemplazo por enfermo en la misma, se halla útil para el servicio, este Ministerio ha resuelto que el mencionado oficial vuelva a activo, quedando disponible en dicha división hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo que determina la circular de 7 de abril último (D. O. núm. 83).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Ministerio por esa división en 14 del actual, manifestando que el auxiliar principal del Cuerpo

auxiliar de INTENDENCIA D. Andrés Corval Domínguez, en situación de reemplazo por enfermo en Lavadores (Pontevedra), ha sufrido reconocimiento facultativo, resultando del mismo que se halla en condiciones de prestar servicio, este Ministerio ha resuelto disponer la vuelta a activo del referido auxiliar, conforme determina la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), quedando disponible en esa división en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del decreto de 11 de marzo del año actual (D. O. núm. 61).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Material

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el "Presupuesto de reparación del muro de sostenimiento de tierras del cuartel del Pacífico, en esta plaza", formulado por la Comandancia de Obras y Fortificación de esa división, este Ministerio ha resuelto aprobarlo para ejecución de las obras que lo integran por contrata, mediante subasta pública de carácter local, siendo cargo el importe de las mismas, que asciende a 34.582,75 pts., de las cuales 33.282,75 pesetas corresponden al presupuesto de la contrata y las 1.300 pesetas restantes al complementario que determina la orden circular de 28 de abril de 1919 (C. L. núm. 56), a los fondos dotación para "Obras de acuartelamiento". Asimismo, se aprueba una propuesta eventual con cargo al capítulo 45, artículo segundo, sección cuarta del vigente Presupuesto, por la cual se asigna a la citada Comandancia de Obras 34.582,75 pesetas con destino a la obra cuyo presupuesto se aprueba por esta disposición, haciendo baja de igual cantidad en el crédito total concedido al capítulo y artículo mencionados para el presente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el "Presupuesto para renovación urgente del piso del comedor del Hospital Militar de Alcalá de Henares", formulado por la Comandancia de Obras y Fortificación de esa división y que V. E. cursó a este Ministerio, con escrito fecha 23 de fe-

brero último; este Ministerio ha resuelto aprobarlo y disponer que las obras que comprende se ejecuten por el sistema de administración, como comprendidas en el caso 1.º del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), e instrucción sexta de las aprobadas por orden circular de 11 de noviembre último (D. O. núm. 255), siendo cargo el importe de las mismas, que asciende a 3.320 pesetas a los fondos dotación para "Obras de Acuartelamiento".—Asimismo, se aprueba una propuesta eventual con cargo al capítulo 45, artículo segundo, sección cuarta del vigente Presupuesto, por la cual se asigna a la citada Comandancia de Obras 3.320 pesetas, con destino a la obra cuyo presupuesto se aprueba por esta disposición, haciendo baja de igual cantidad en el crédito concedido al capítulo y artículo mencionados para el presente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el "Proyecto de ampliación de cuadras en el cuartel de la Moncloa", en esta plaza, formulado por la Comandancia de Obras y Fortificación de esa división; este Ministerio ha resuelto aprobarlo y disponer que las obras que comprende, se ejecuten por el sistema de contrata, mediante subasta pública de carácter local; siendo cargo el importe de su presupuesto que asciende a 107.027 pesetas; de las cuales, 105.702 pesetas corresponden al presupuesto de contrata y las 1.325 pesetas restantes, al complementario que determina la orden circular de 28 de abril de 1919 (C. L. número 56), a los fondos dotación para "Obras de acuartelamiento"; considerándose estas obras comprendidas en el grupo tercero de la instrucción primera de las aprobadas por orden circular de 11 de noviembre último (D. O. núm. 255).—Asimismo, se aprueba una propuesta eventual con cargo al capítulo 45, artículo segundo, sección cuarta del vigente Presupuesto, por la cual se asigna a la citada Comandancia de Obras 107.027 pesetas, con destino a la obra cuyo proyecto se aprueba por esta disposición; haciendo baja de igual cantidad en el crédito total concedido al capítulo y artículo mencionados, para el corriente ejercicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción y Reclutamiento

CONDUCTORES AUTOMOVILISTAS

Circular. Excmo. Sr.: Examinados para conductores de camión, coche rápido y motocicleta los individuos que se citan en la siguiente relación, que empieza con el soldado José Verdugo León y termina con el artillero segundo, Arturo Nieto Carrasco, este Ministerio ha resuelto les sean extendidas las correspondientes licencias, por haber obtenido la calificación de aprobado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Conductores de camión

Soldado, José Verdugo León.
Soldado, Manuel Lobo Jiménez.
Soldado, Andrés Reina López.
Soldado, Juan Cepeda Carrión.
Soldado, José Galán García.
Soldado, José Sánchez Madueño.
Soldado, Agustín Dorado Rodríguez.
Soldado, Antonio Diovador Campos.
Soldado, Ramón Abeledo Rodríguez.
Soldado, José Cambra Francés.
Suboficial, D. Antonio Castillo Gómez.
Sargento, Juan Cano Martínez.
Soldado, Ulpiano Blanco Fernández.
Soldado, José Llopis Cordero.
Soldado, Lucio Balbuena Gómez.
Soldado, Agustín Rodríguez Gesto.
Soldado, Gregorio Ferrándiz Herránz.
Soldado, Gregorio Blanco Sáiz.
Soldado, Francisco Huidrodos Pérez.
Soldado, Dionisio Martín Mínguez.
Soldado, Celestino Ferreiro Meria.
Soldado, Antonio Yepes Pérez.
Soldado, Angel Sanabria Tirado.
Soldado, Angel Díaz Marcos.
Soldado, José García Arce.
Soldado, Juan Flores Sanz.
Soldado, Manuel Bailén Rives.
Soldado, Manuel Penyera Carud.
Soldado, Primitivo Quindos Arias.
Cabo, Primo Riesco Tereiza.
Soldado, José Lozano Tejada.
Soldado, Martín Morales Cerdán.
Soldado, Alfredo de las Heras Alcalde.
Sargento, Cándido Guerra Maestre.
Artillero segundo, Miguel Astorga.
Artillero segundo, Emilio Galán Sánchez.
Artillero segundo, José Estrada Cadarao.
Cabo, Andrés García Rodríguez.
Artillero segundo, Antonio Llamas Pérez.
Artillero segundo, Francisco Villalba Líneros.
Artillero segundo, Francisco Moncada Pérez.
Artillero segundo, Francisco Sanz Cuesta.
Soldado, Manuel López Ríos.
Soldado, Francisco Ríos Molina.

Soldado, Diego García García.
 Soldado, Domingo Mora Rivero.
 Soldado, José Gallegos Muriano.
 Soldado, Marcial de la Rubia Caballeros.
 Soldado, Cesáreo Romero Romero.
 Soldado, Julián Fernández Bailén.
 Soldado, Juan Martín Romero.
 Soldado, José Camacho Salazar.
 Soldado, Soriano Pujales.
 Soldado, Juan Manzano Manzano.
 Soldado, Manuel Muñoz Ruiz.
 Soldado, Doroteo Morales Alba.
 Soldado, Miguel Gálvez Pareja.
 Soldado, José de la Cruz Carrillo.
 Soldado, Julián Herrera Zapata.
 Soldado, Pascual González Perea.
 Soldado, David Fresnillo Casado.
 Soldado, Gerardo Ortiz Varela.
 Soldado, Vicente Rodríguez Samitier.
 Soldado, Luis Jiménez García de la Mata.
 Soldado, Joaquín Díaz Arroyo.
 Soldado, José Fernández González.
 Soldado, Marcial Yáñez Pérez.
 Soldado, Arsenio García Fernández.
 Soldado, Francisco Vázquez Nieto.
 Soldado, Carlos Pérez Torrón.
 Soldado, José Pérez Fernández.
 Soldado, Luis Fernández Yáñez.
 Cabo, Carlos López de Toledo.
 Artillero segundo, Juan Malla Castro.
 Artillero segundo, Leocadio Velasco Salcedo.

Conductores de coches rápidos

Soldado, Julián Muñoz Lozano.
 Soldado, Vicente Jiménez Gómez.
 Soldado, José Jiménez Palomino.
 Soldado, Miguel Delgado Lara.
 Soldado, Ildelfonso Moreno Fraguas.
 Soldado, Antonio López Villena.
 Soldado, José Clemente Matamoros.
 Soldado, Ignacio Contreras Calvo.
 Soldado, Bartolomé Villarrubia Herrera.
 Soldado, Miguel Mestres Soler.
 Soldado, Antonio Llorens Terraza.
 Soldado, José Martínez Sánchez.
 Soldado, Aurelio López Villegas.
 Soldado, Jaime Sala Guñi.
 Soldado, Fernando López Castellanos.
 Soldado, José Villar Domínguez.
 Soldado, Miguel Cuello Pellisa.
 Artillero segundo, Francisco Parrizas Roperó.
 Soldado, Clemente Sala Planas.
 Soldado, Manuel Pérez Moreno.
 Soldado, Agustina Rodríguez Fernández.
 Soldado, Fernando García Pérez.
 Soldado, Juan Farfán Torres.
 Cabo, Isaac Torné Aranda.
 Soldado, Julián Colmenarejo Munde.
 Soldado, Guillermo Veñy Mía.
 Cabo, Hipólito Jiménez Gómez.
 Soldado, Manuel Barba Guzmán.
 Soldado, José Díaz Rubio.
 Soldado, Francisco Montull Terraza.
 Soldado, Enrique Alegri Alegri.

Soldado, Joaquín Solé Casals.
 Soldado, José Martínez Torralba.
 Soldado, José Campo Solanilla.
 Soldado, Sebastián Caballé Serret.
 Soldado, Antonio Colón Joy.
 Cabo, José Zapata Barbeito.
 Cabo, Secundino Flores Fernández.
 Soldado, Agustín del Castillo Bravo.
 Soldado, Florentino Gala Sierra.
 Sargento, Miguel Biver Fullana.
 Carabinero, Bartolomé Sancho Alcina.
 Guardia segundo, Braulio Solís Borella.

Conductores de motocicletas

Sargento, José de Benito Bueno.
 Soldado, Javier Ochoa del Campo.
 Soldado, Carlos Usaliaga Usandizaga.
 Guardia segundo, Federico Lázaro Varela.
 Cabo, Antonio Prieto Vázquez.
 Cabo, Alfonso Olloqui Diaz.
 Cabo, Manuel Rodríguez García.
 Soldado, Francisco Alday Recio.
 Soldado, Aureliano Rodríguez Orantós.

Conductores de camión y coche rápido

Artillero segundo, Jesús Pacheco Villarifo.
 Soldado, Joaquín Fernández Prida.
 Artillero segundo, Manuel Farifas Sabina.
 Artillero segundo, Natividad Hernández Ramos.
 Artillero segundo, Rafael Peña Quintana.

Conductores de camión, coche rápido y motocicleta

Artillero segundo, Teodoro Antoraz Ortega.
 Artillero segundo, Pedro Castro del Río.
 Artillero segundo, Arturo Nieto Carrasco.
 Madrid, 24 de mayo de 1932.—Azafía.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Circular. Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta la excepcional importancia que tiene la recluta y formación de la oficialidad y clases de complemento y para evitar las dudas y dificultades presentadas con los reclutas del anterior reemplazo por la aplicación del artículo transitorio de la circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284), este Ministerio ha resuelto que por los correspondientes Centros y organismos se dé el más exacto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.º al 9.º de la citada disposición, procurando los jefes de las Ca-

jas dar la mayor publicidad a cuanto con ello se relaciona para conocimiento de los interesados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1932.

AZAFÍA

Señor...

PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERIA

La circular de primero de febrero último, inserta en este DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra en los números 35, 75, 86 y 102, ha proporcionado a esta Junta directiva la colaboración deseada, proporcionándole las opiniones que merece el proyecto de Reglamento que tenemos en estudio para aprobación del Arma, y aun cuando es ya crecidísimo el número de votantes, como es de conveniencia a los intereses generales que en cuanto sea posible no deje nadie de exponer su parecer sobre el particular para que la resolución que se adopte teniendo la máxima autoridad alcance unánime acatamiento, esta Junta reitera su ruego a todos los Cuerpos, Organismos, Dependencias, entidades e individuales que aún no hubiesen comunicado su parecer, para que no dejen de efectuarlo lo antes posible, teniendo en cuenta que termina el plazo señalado el día 15 de junio próximo.

Madrid, 19 de mayo de 1932.—El General Presidente, R. de Rivera.

La Junta Directiva de esta Sociedad, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 36 del reglamento vigente, saca a concurso una plaza de jefe de su oficina con la retribución de 2.400 pesetas anuales, que pueden solicitar en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, los jefes u oficiales en situación de retirados pertenecientes al Arma y a la Sociedad.

Los solicitantes dirigirán sus instancias, acompañadas de cuantos certificados y documentos sirvan para acreditar su idoneidad para el desempeño del cargo, al Excelentísimo Sr. General Presidente.

Madrid, 30 de mayo de 1932.—El General Presidente, R. de Rivera.

PARTE NO OFICIAL

Asociación del Colegio de Huérfanos de Infantería

101

BALANCE correspondiente al mes de marzo de 1932, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de la Asociación, aprobado por O. C. de 17 de marzo de 1926. (Apéndice número 2 de la C. L. de dicho año).

DEBE		Pesetas	Ots.	HABER		Pesetas	Ots.
Existencia anterior { Asoc. 1.738.826,31 según balance... { Dep. 17.322,23		1.756.148	54	Importe del presupuesto de varones en el mes de marzo (de Jefes y Oficiales).....	43.113	41	
Importe de las cuotas de socios del mes de marzo y atrasadas.....		45.612	85	Idem id. de hembras en el mismo (idem id.)	26.859	80	
Abonado por hijos de socios Alumnos del Colegio de Toledo, externos.....		40	00	Idem id. pensionistas de ambos sexos en id..	52.052	80	
Consignación del Estado a la Asociación para empleados y sirvientes.....		70.795	37	Por un cargo contra Asociación por varios conceptos.....	1.299	26	
Consignación del Estado a la Asociación para retiro obrero, primer trimestre de 1932.....		846	00	Por cargo contra Asociación Clases tropa de marzo.....	45.374	54	
Intereses papel del Estado, 3 y 5 por ciento.		10.650	25	Por gastos de caballeros cadetes.....	2.628	46	
Donativos de varios Cuerpos para juguetes.		343	55	Por id. de alumnos intercambiados.....	3.194	25	
Donativos huchas, Regimiento Infantería número 31.....		19	85	Por id. de alumnos en residencias.....	1.807	45	
Donativo anónimo.....		119	89	Por gratificación huérfanos filiados.....	2.367	00	
Venta de efectos del taller de metalistería..		77	00	Pensiones en depósitos y pagadas.....	8.969	31	
Cargo marzo Asociación Clases de Tropa..		45.374	54	Suma el haber.....	187.666	28	
Pensiones caducadas, artículo 70 del Reglamento.....		2.697	81	Idem el debe.....	1.936.310	00	
Pensiones de marzo no pagadas y devueltas.		3.240	85	Existencia. { Asociación. 1.736.706,45 Depósitos. 11.937,27	1.748.643	72	
Giros cobrados que pasan a depósito por ignorar su aplicación.....		343	50	DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA			
Suma el debe.....		1.936.310	00	En metálico.....	291	85	

SITUACIÓN DE LOS HUÉRFANOS, ARTICULO 12

SITUACION	Varones de		Hembras de		TOTAL de	
	1931	1932	1931	1932	1931	1932
Internos.....	288	144	268	122	556	266
Externos artículos 29 y 30.....	687	173	618	239	1.499	898
Academias Militares.....	35	2	35	2
Filiados en el Ejército.....	97	2	97	2
En otros Centros de enseñanza.....	21	2	21	2
Totales.....	1.108	363	1.086	361	2.194	714

Plazas vacantes de alumnos de pago: ninguna.

Cuerpos y entidades que han dejado de enviar las cuotas de los meses que se indican.—Noviembre 1931: regimiento Infantería núm. 1, Pagaduría Haberes segunda división e Intervenciones Militares del Rif.—Diciembre 1931: Pagaduría Haberes segunda división.—Enero 1932: regimiento Infantería número 40, Mehal-las Jalifianas núms. 2 y 3, Intervenciones Militares del Rif,

Pagaduría Haberes segunda división.—Febrero 1932: regimiento Infantería número 14, Mehal-las Jalifianas números 2, 3 y 5, Pagaduría Haberes segunda división.—Marzo 1932: Regimientos Infantería núms. 13, 14, 19, 27, 29, 32, 37, 40, 41, 42 y 43; Mehal-las Jalifianas núms. 1 y 5, Centro de Movilización y Reserva núm. 10, Intervenciones Militares de Tetuán, Melilla, La-

rache y Rif, Pagadurías Haberes de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta y séptima divisiones, Marruecos y Canarias.

Madrid, 15 de abril de 1932.—El secretario-depositario, Manuel Jiménez—V.º B.º: el General presidente, R. de Rábarez.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

NÚMERO DE SOCIOS QUE HAN PAGADO		
Generales.....		50
Jefes, Oficiales y asimilados.....		7.593
Totales.....		7.643

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día..... 0,25 pesetas
 Número o pliego atrasado..... 0,25
 Programas 0,25

SUSCRIPCIONES

AL DIARIO OFICIAL

SEMESTRE Madrid y provincias..... 1,25
 Extranjero 1,75
 AÑO..... 2,50
 Madrid y provincias..... 1,25
 Extranjero..... 1,75

A LA COLECCION LEGISLATIVA

SEMESTRE Madrid y provincias..... 1,25
 Extranjero 1,75
 AÑO..... 2,50
 Madrid y provincias..... 1,25
 Extranjero..... 1,75

AL DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA.

SEMESTRE Madrid y provincias..... 1,25
 Extranjero 1,75
 AÑO..... 2,50
 Madrid y provincias..... 1,25
 Extranjero..... 1,75

En provincias y en el extranjero se encenderán ampliado los anteriores plazos en ocho días y en dos meses respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañados de su importe a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de *Diarios Oficiales* como de pliegos de *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el *Diario Oficial* en cabeza de la primera página y los pliegos de *Colección* al pie de la misma, y en defecto de esto, indíquense las páginas que comprende el pliego o pliegos que se deseen.

Las suscripciones particulares se admitirán, como máximo, por un semestre, principiando en 1.º de enero, abril, julio u octubre. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por adelantado; al anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número y fecha del recibo correspondiente por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del *DIARIO OFICIAL*, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

Publicaciones oficiales que se hallan en venta en esta Administración

DIARIO OFICIAL

Tomos de todos los años. Tomos encuadernados en holandés por trimestres. De 1899 a la fecha, a 10 pesetas en buen uso y a 15 pesetas nuevos.

Tomos encuadernados en rústica, a 8 pesetas: Años 1901 a la fecha. Números sencillos correspondientes: a los años 1927 a la fecha a 0,50 pesetas uno.

COLECCION LEGISLATIVA

Tomos de todos los años.

Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1909, 1910, 1919, 1920, 1921, 1924, 1925, 1926, 1928, 1929 y 1930, a 9 pesetas el tomo encuadernado en rústica, 13 en holandés, nuevos, y varios tomos encuadernados en bandes de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo. Pliegos sencillos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

La Administración del "Diario Oficial y Colección Legislativa"

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de *Diario Oficial* y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como suscripciones, suscripciones, giros y aporques, deberán dirigirse al Señor Administrador del *DIARIO OFICIAL*, DEL MINISTERIO DE LA GUERRA y 29 a la referida Imprenta.

ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedimientos de España se hanaguran a razón de 0,50 pesetas línea al día del cuerpo 7, en plana vertical, haciéndose sus modificaciones de 10 por 100 los que se convierten o abajan por años anticipados. Para el extranjero, así como para líneas semanales y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas.